



**CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES EN SALUD, PENSIONES Y PARAFISCALES DE
CLINICA LA ERMITA DE CARTAGENA S.A.S.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, la Ley 50/90, Ley 100/93 y 789/02 en mi calidad de Revisor Fiscal del **CLINICA LA ERMITA DE CARTAGENA S.A.S.** Identificado con **NIT 900.491.883-7**, una vez revisados y analizados los estados financieros a la fecha, me permito certificar:

- Que la entidad tiene afiliado al Régimen Contributivo en Salud a los trabajadores vinculados directamente, para lo cual se halla a Paz y Salvo con las distintas Entidades Promotoras de Salud correspondiente al mes de noviembre de 2024.
- De igual manera estos trabajadores se hallan vinculados según la ley 50 de 1990 a las Administradoras de Fondos de Pensiones correspondientes al mes de octubre de 2024.
- **CLINICA LA ERMITA DE CARTAGENA S.A.S.**, tiene al conjunto de los trabajadores vinculados directamente afiliados al Régimen de Riesgos laborales a través de la administradora de Riesgos Laborales **ARL COLMENA** correspondientes a octubre de 2024.
- Los aportes parafiscales: **SENA, ICBF** se hallan cancelados en su totalidad hasta el mes de abril de 2013; los aportes a **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR** se realizan a través de la **CAJA DE COMPENSACIÓN COMFENALCO CARTAGENA** correspondientes y se hallan cancelados en su totalidad hasta el mes de octubre de 2024.
- A partir del mes de mayo del año 2013, la ley 1607 del 26 de diciembre de 2012 reemplazo el pago del SENA e ICBF por la retención del impuesto de renta para la equidad (CREE), y a partir del 01 de junio de 2014 reemplazo el pago a la salud.

- La sociedad pago oportunamente la Autorretención del impuesto de renta para la equidad (CREE) hasta cuando estuvo vigente.
- La sociedad presentó y pago oportunamente la Autorretención de Renta Mensual de acuerdo con lo dispuesto en artículo 1.2.6.9 del decreto 2201 del 30 de diciembre de 2016.

En consecuencia, me permito dar Fe Pública que **CLINICA LA ERMITA DE CARTAGENA S.A.S.** cumple con todos los requisitos exigidos en aportes de salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales.

Se expide el día 12 del mes de noviembre del año 2024.

Cordialmente,



FRANCISCO LEONARDO RACINES MORELLI

REVISOR FISCAL

Tarjeta Profesional Vigente No. 13034-T